

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación se solicita, y que el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones de la Generalidad de Cataluña, mediante dictamen técnico con clave 84.986, y la Entidad Colaboradora de la Administración, por certificado de clave 14/13.066, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre, por el que se establece la sujeción a especificaciones técnicas de los aparatos receptores de televisión.

De acuerdo con lo establecido en la referida disposición, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos y modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986.

He resuelto homologar el tipo del citado producto, con la contraseña de homologación GTV-281, con fecha de caducidad el día 26 de julio de 1990, disponer como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción antes del día 26 de julio de 1989, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologados, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

- Primera. Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda. Descripción: Diagonal tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera. Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca, «Emerson», modelo 30 P ES.

Características:

- Primera: Policromática.
Segunda: 30.
Tercera: Si.

Marca, «Asthon», modelo 30 P ES.

Características:

- Primera: Policromática.
Segunda: 30.
Tercera: Si.

Marca, «Videoton», modelo 30 P ES.

Características:

- Primera: Policromática.
Segunda: 30.
Tercera: Si.

Para la plena vigencia de la homologación y certificación de conformidad, tendrá que cumplirse además, lo especificado en el artículo 4 del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 26 de julio de 1988.-El Director general, Miquel Puig Raposo.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

20655 RESOLUCION de 28 de junio de 1988, de la Dirección General de Bienes Culturales de la Consejería de Cultura, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.1 y 2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y 11.1 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la citada Ley, y previo informe de los servicios técnicos,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.-Tener por incoado expediente de declaración, como bien de interés cultural, a favor del «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario», cuyo autor fue Cesare Arbasia, en la Mezquita-Catedral de Córdoba, cuya descripción pormenorizada figura en el anexo de la presente disposición.

Segundo.-Notificar el presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes, y al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva en el referido Registro.

Tercero.-Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.-Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «BOJA».

ANEXO QUE SE CITA

Título: «Conjunto Pictórico de la Capilla del Sagrario».

Autor: Cesare Arbasia (Circa 1540-1607).

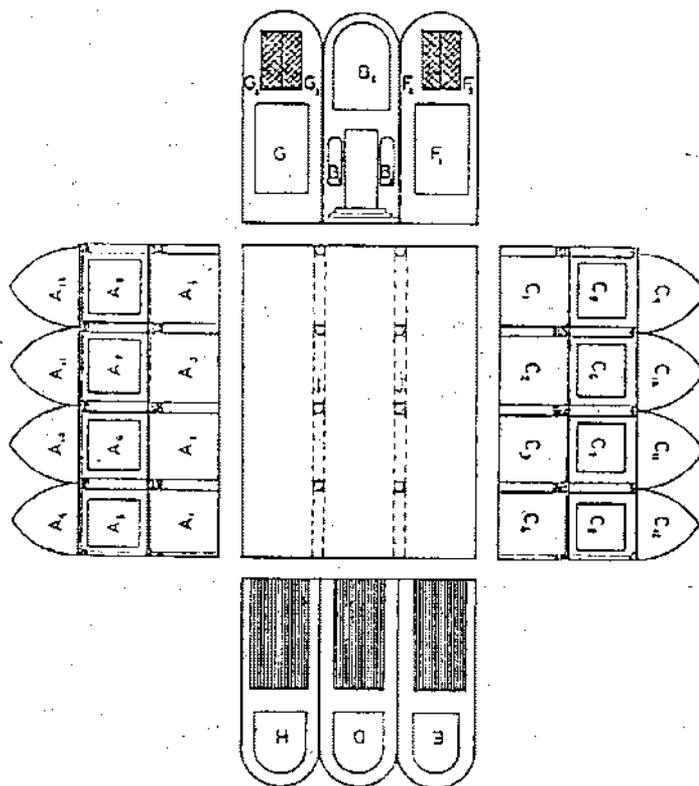
Técnica: Pinturas al fresco y dos óleos sobre lienzos.

Epoca: Último cuarto del siglo XVI.

Escuela: Manierista italiana.

Descripción particular de las pinturas

Se describen según el esquema adjunto, tomado de la publicación de doña María de los Angeles Raya Raya: «Catálogo de las pinturas de la Catedral de Córdoba». Córdoba, 1988.



Esquema de la situación de las pinturas del Sagrario de la Catedral, Córdoba

La Capilla del Sagrario ocupa un espacio rectangular formado por cuatro tramos de las tres naves extremas de la mezquita; estas tres naves se cubren con bóveda de crucería gótica cuyos elementos se encuentran decorados con pinturas, al igual que los lienzos de pared que cierran el conjunto.

H. Vano rectangular enmarcado por una portada de arquitectura fingida. En el centro, registro rectangular con la representación de los mártires Pedro, Walabonso y Sabiniano.

Inscripción en el dintel de la puerta: PATRO LINGENES, VOS, CORDVBA, VESTRA, PREATUR SIT, VESTRO SEMPER SALVA PATROCINIO.

Inscripción en la jamba derecha: PEDRO SACERDOTE NATURAL DE ECIA, WALABONSO DIACONO DE PEÑA FLORIDA, SABINA MON... DE FRONE... NO EN LA SIERRA DE CORDVBA FUERON MARTIRIZADOS, EN VN MISMO DIA JUNTAMENTE CON HA...

A.1. Inscripción. Ha desaparecido todo resto de pintura mural, quedando sólo la piedra.

A.5. Representación de los Santos Wistremundo, Hebencio y Jeremias.

A.9. Paisaje.

A.2. Inscripción: PERFECTO, NATVRA DE CORDOBA, CONSUMADISIMO EN VIRTUDES RECIBIO EL SAGRADO ORDEN DEL SACRIFICIO, PADECIENDO EL

MARTIRIO EL 18 DE ABRIL DEL AÑO 850. LA NOBILÍSIMA FLORA, NATURAL TAMBIÉN DE CORDOBA Y MARÍA, DE NIEBLA, HERMANA DE SAN VBALAMBOSO. MONJA DEL MONASTERIO DE CVTECLARA. PADECIERON EL 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 851.

A.6. Representación de los Santos Perfecto, Flora y María.

A.10. Paisaje, representando un lugar concreto relacionado con la vida de los Santos Mártires: Perfecto, Flora y María.

A.3. Inscripción: FAUSTO, JANUARIO Y MARCIAL NATURALES DE CORDOBA, VIVIAN EN ELLA MUY SANTAMENTE CUANDO VINO A GOBERNARLA EL PRESIDENTE EVGENIO POR LOS AÑOS 305 DE CRISTO, Y SABEDORES DE QUE SE PROPONIA PROSEGUIR LA PERSECUCION, SE LE PRESENTARON ESPONTANEAMENTE HACIENDO PROTESTACION SOLEMNE DE SU FE. EL PRESIDENTE LOS SUJEJO AL TORMENTO Y DESPVES MANDO QUE LES CORTASEN LAS NARICES Y LAS OREJAS QUE LES RASJASEN LAS CEJAS Y EL CABELLO HASTA DESCVRIRSE LES EL CRANEO Y QUE LE FRACTVASEN LOS DIENTES, Y VLTIMAMENTE QUE ATADOS A VNOS PALOS SE ENCENDIASE FVEGO EN SU REDEDOR EN CVYO SVPLICIO CONSUMARON GLORIOSAMENTE SV MARTIRIO.

A.7. Representación de los Santos Fausto, Januario y Marcial.

A.11. Paisaje. Alude a un lugar concreto relacionado con la vida de los Santos Fausto, Januario y Marcial.

A.4. Inscripción: EN LA DÉCIMA PERSECUCION QUE HICIERON A LA IGLESIA LOS EMPERADORES DIOCLECIANO Y MAXIMIANO, CERCA DEL AÑO 303, EL MUY NOBLE CORDOBES Y PROTOMARTI SAN ZOILO, FVE AZOTADO DESPEDAZADO CON GARFIOS Y ABIERTO POR LAS ESPALDAS PARA SACARLO LOS RIÑONES, Y NO PVDIENDO EL TIRANO SVFRIR SV CONSTANCIA LE CORTO LA CABEZA CON SV ESPADA. EN LA MISMA PERSECVISION FVERON DADOS DEL CIELO PARA ILVSTRAR CON SV SANGRE A CORDOBA LOS DOS HERMANOS SAN ACISCLO Y SANTA VICTORIA, PATRONOS DE ELLA. PADECIFRON INDECIBLES TORMENTOS Y MERECIERON VER AL SEÑOR EN UNA NVBE, QUE LOS CONFORTABA, Y NO PUDIENDO EL PRESIDENTE DION VENCER SU CONSTANCIA, MANDOLOS SEPARAR, ASAETEAR A LA SANTA Y DEGOLLAR AL SANTO; VOLARON AL CIELO EN COMPAÑIA DE ANGELES EN 17 DE NOVIEMBRE POR LOS AÑOS 303.

A.8. Representación de los Santos Zoilo, Victoria y Acisclo.

A.12. Paisaje. Presenta las mismas características que los antes mencionados.

G.1. «Jesús se despide de María». Oleo sobre lienzo. 350x285 centímetros.

Presenta la siguiente inscripción: QVO FVGIS,REV, MISERATA, QVO PERGIS MATRE RELICTA/NON FVGIO, PERGO, QVO PATER, IPSE, IVBET.

G.2. Figura femenina recostada sobre frontón curvo (posible representación de una de las Virtudes).

G.3. Figura femenina recostada sobre el frontón curvo, forma pareja con la anterior.

B.1. Profeta, tal vez el rey David.

B.2. Santa Cena.

B.3. Profeta. Forma pareja con el anterior, tal vez represente al profeta Ezequiel.

F.1. «Oración en el Huerto». Oleo sobre lienzo. 350 x 285.

F.2. Figura femenina recostada sobre frontón curvo. Presenta las mismas características que las anteriores.

F.3. Figura femenina recostada sobre frontón curvo. Forma pareja con la anterior.

C.1. Inscripción: FUE SEÑALADO ENTRE TODOS LOS MARTIRES DE CORDOBA SAN PELAGIO, NIÑO AUN NO DE 14 AÑOS, NATURAL DE LA CIUDAD DE TUY EN GALICIA; MARTIRIZANDOLO LOS MOROS CON CRUELÍSIMOS TORMENTOS DE SIETE HORAS A 26 DE JUNIO AÑO 925. SAN EULOGIO, NATURAL DE CORDOBA, SACERDOTE, DOCTOR Y ELECTO ARZOBISPO DE TOLEDO, FUE MARTIRIZADO POR LOS MOROS EN SANTA LEOCRICIA, DONCELLA MORA, A QUIEN CONVIRTIÓ A NUESTRA FE CATOLICA AÑO 859.

C.5. Representación de los Santos Pclagio, Eulogio y Leocricia.

C.9. Paisaje. Presenta las mismas características que los antes mencionados.

C.2. Inscripción: LOS SANTOS HERMANOS ADULFO Y JUAN, CABALLEROS NATURALES DE SEVILLA, FUERON LOS PRIMEROS QUE EN TIEMPOS DE LOS MOROS SE OFRECIERON EN CORDOBA A EL MARTIRIO, Y FUERON DEGOLLADOS CERCA DEL AÑO 825. PADECIO TAMBIEN MARTIRIO DESPUES DEL AÑO 856 SU HEKMANA SANTA AUREA, MONJA DEL MONASTERIO DE CUTECLARA, DONDE ARTEMIA MADRE DE TODOS, SIENDO VIUDA, ERA ABADESA.

C.6. Representación de los Santos Adulfo, Juan y Aurea.

C.10. Paisaje, con idénticas características que los anteriores.

C.3. Inscripción: AURELIO, CABALLERO DE CORDOBA Y SU MUJER SABI-GOTO DESEANDO EL MARTIRIO CON AYUNOS, ORACIONES Y OTRAS OBRAS PIAS SE PREPARARON DURANTE DOS AÑOS PARA MERECERLO, TENIENDO LUGAR ESTE A 27 DE JULIO DEL AÑO 852. PADECIO CON ELLOS GEORGIO, MONGE DIAcono, NATURAL DE BELEN, QUE EN BUENA OCASION HABIA VENIDO A ESTA CIUDAD.

C.7. Representación de los Santos Aurelio y Georgio y de Sta. Sabigoto.

C.11. Paisaje, con similares características que los mencionados.

C.4. Inscripción: FELIX, CABALLERO DE CORDOBA Y SU MUJER LILIOSA, NATURAL DE ELLA, PADECIERON MARTIRIO EN UN MISMO DIA CON AURELIO, CABALLERO DE LA DICHA CIUDAD Y SU MUJER SABI-GOTO A 27 DEL MES DE JULIO DEL AÑO 851. EL NOBILÍSIMO YSAC, MONGE EN EL MONASTERIO TABERENSE, QUE FUNDO SU TIO JEREMIAS FUE LA PRIMICIA CORDOBESA EN LA PERSECUCION DE LOS MOROS, QUE COMO VÍCTIMA SE OFRECIO DE SU VOLUN-

TAD EN SACRIFICIO A DIOS, CONFESANDOLO DELANTE DEL JUEZ QUIEN LO MANDO DEGOLLAR A 3 DE JUNIO, AÑO DE 851.

C.8. Representación de los Santos Félix, Liliosa e Ysac.

C.12. Paisaje. Igual que los que preceden.

E. Vano rectangular enmarcado por una portada de arquitectura fingida. En el centro, registro rectangular en el que aparecen representados los mártires Fulgencio, Jeremías y Witresmundo. Inscripciones laterales: PADECIERON MARTIRIO JUNTOS EN EL AÑO DCCC FULGENCIO MONGE, NATURAL DE CORDOBA Y JEREMIAS, CABALLERO DE CORDOBA QUE FUE AZOTADO ANTES QUE LO DEGOLLASEN Y WITRES/MUNDO, MONGE, NATURAL DE ECUJA.

Sobre el dintel de la puerta inscripción: CONSECRETA, SOLO, COELO, EXALTATA, TRIUMPHAS, INCLITATOTTANTIS, CORDU...

I.3. Las columnas que separan las tres naves se encuentran decoradas igualmente con pinturas murales, siendo los temas representados Angeles que llevan los emblemas de la Pasión y carteles con rebordes cortados.

Las bóvedas de las tres naves se encuentran, igualmente, decoradas con pinturas murales que representan ángeles portando coronas y cabecitas de querubes entre nubes.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

20656 ORDEN de 28 de julio de 1988, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, por la que se aprueba el proyecto de clasificación de vías pecuarias existentes en el término municipal de Montanuy.

Visto el expediente seguido para la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Montanuy (Huesca), en el que se han cumplido todos los requisitos legales de tramitación, no habiéndose presentado reclamación alguna durante su exposición pública y siendo favorables cuantos informes se emitieron:

Vistos la Ley de Vías Pecuarias de 27 de junio de 1974; el Reglamento para su aplicación, aprobado por Real Decreto de fecha 3 de noviembre de 1978; la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958; el Real Decreto 1410/1984, de 8 de febrero, de traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Aragón; el Decreto 64/1984, de 30 de agosto, de la Diputación General de Aragón, asignando al Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes las competencias transferidas en materia de conservación de la naturaleza, y demás disposiciones legales de general aplicación.

Este Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, de conformidad con la proposición de clasificación redactada por la 10.ª Brigada, con el informe del Jefe del Servicio de Huesca, con el de la Asesoría Jurídica y con el del Jefe del Servicio de Conservación del Medio Natural, y a propuesta de la Dirección General de Ordenación Rural, ha resuelto:

Primero.-Aprobar la clasificación de las vías pecuarias existentes en el término municipal de Montanuy (Huesca), en la que se integran las que seguidamente se relacionan:

Vías pecuarias necesarias

1. Vereda del valle de Arán:

Anchura legal: 20,00 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,00 metros lineales.

Longitud aproximada: 15.000 metros lineales.

2. Vereda de Comadelo:

Anchura legal: 20,00 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,00 metros lineales.

Longitud aproximada: 14.500 metros lineales.

3. Vereda de «Els Clots»:

Anchura legal: 20,00 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,00 metros lineales.

Longitud aproximada: 7.000 metros lineales.

4. Vereda Castanesa-Las Paules:

Anchura legal: 20,00 metros lineales.

Anchura propuesta: 20,00 metros lineales.

Longitud aproximada: 2.500 metros lineales.

Segundo.-El recorrido, dirección, superficie y demás características de las antedichas vías pecuarias figuran en la proposición de clasificación de fecha 15 de julio de 1987, ateniéndose, en cuanto a longitudes, anchura inicial, anchura necesaria y anchura sobrante, a las señaladas en su propuesta de clasificación, cuyo contenido se tendrá presente en todo cuanto le afecte.